



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES

LEY.....

«QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE AFECTA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EL INMUEBLE ASIENTO DEL EDIFICIO DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES Y ORATORIO DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN».

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

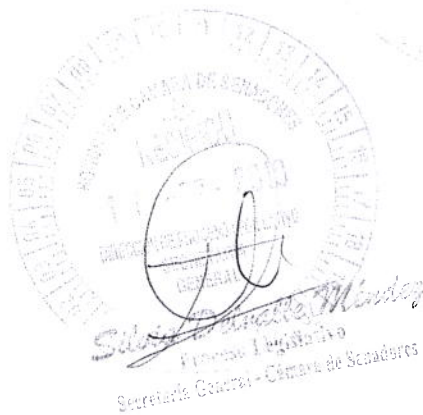
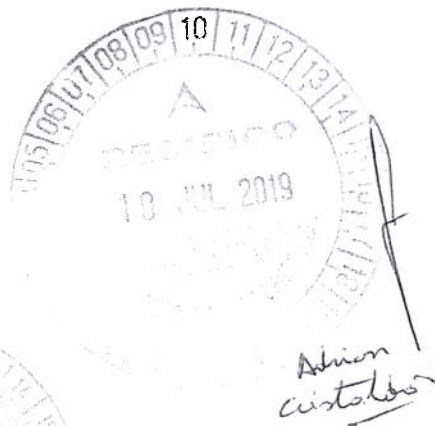
LEY

Artículo 1°.- Desafectase del dominio público municipal y afectase a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Defensa Nacional, el inmueble asiento del Edificio del Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción, individualizado con Matrícula N° 3788-PA02, Sección Folio Real, Cta. Cte. Ctral. N°11-0028-00, Distrito de la Catedral de la ciudad capital, compuesta de una superficie de 3.193 m2 con 2.590 cm2 (Tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados con dos mil quinientos noventa centímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



W



A